



URRUZUNOTARRAK GEHITUZ 2015-2016

Bases reguladoras de la convocatoria

1.- Podrán participar en esta convocatoria los alumnos y alumnas que durante el curso 2015-2016 estén cursando estudios de Educación Secundaria, en los niveles que se detallan a continuación.

2.- Se establecen dos categorías: B para cadetes (3.º y 4.º de ESO) y A para jóvenes (1.º y 2.º de Bachiller y Ciclos Formativos de Grado Medio).

3.- Los trabajos literarios deben ser originales, no publicados ni premiados con anterioridad al cierre del plazo de inscripción en esta convocatoria, y escritos originalmente en euskera, bien en prosa o bien en poesía; deberán respetar en todo caso las normas ortográficas y gramaticales aprobadas por Euskaltzaindia. El tema será de libre elección.

4.- Se enviará un ejemplar del trabajo en papel y otro en CD (en dicho CD se incluirá el trabajo en formato pdf y en formato word). En la primera página únicamente constará el título del trabajo, el seudónimo del autor, la modalidad y la categoría, todo ello en letra mayúscula, de forma que no pueda identificarse al autor. Se adjuntará un sobre cerrado en el que solamente figure visible el seudónimo. Este sobre llevará en su interior la Hoja de Participación (anexo II).

5.- Las obras tendrán la siguiente extensión:

Prosa: - Categoría B: 4.000-12.000 caracteres, con espaciado de 1,5 (entre 2 y 6 páginas con tamaño de letra 12).

- Categoría A: 5.000-15.000 caracteres, con espaciado de 1,5 (entre 3 y 8 páginas con tamaño de letra 12).

Poesía: - Categoría B: 50 líneas como mínimo (puede constar de varias poesías).

- Categoría A: 75 líneas como mínimo (puede constar de varias poesías).

6.- El plazo para el envío del trabajo, con el CD correspondiente y la hoja de inscripción estará abierto **del 13 de enero al 29 de febrero de 2016**, ambos inclusive. Los trabajos deberán enviarse a esta dirección: Eusko Jaurlaritza-Hezkuntza Saila, Euskara Zerbitzua, NOLEGA atala, URRUZUNOTARRAK GEHITUZ, Donostia-San Sebastian kalea 1, 01010 Gasteiz. Dentro de ese mismo plazo podrá también entregarse en cualquiera de las oficinas del Servicio ZUZENEAN: Bilbo (Gran Via, 85 – 48011), Donostia (Andia, 13 – 20003), Gasteiz (Ramiro de Maeztu, 10 behea - 01008); o a cualquiera de las dependencias establecidas en el la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se autoriza al Departamento de Educación, Universidades y Educación del Gobierno Vasco para introducir en sus ficheros informáticos los datos recogidos en la solicitud. Los

concurantes, si lo desean, pueden solicitar de la Viceconsejería de Educación (calle Donostia-San Sebastian, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz) el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos.

8.- Se concederá un total de 20 premios, 10 en cada categoría: 5 para los mejores trabajos en prosa y 5 para los mejores trabajos en poesía.

9.- Los autores de los trabajos premiados tendrán la oportunidad de participar en una estancia literaria de 5 días de duración. Durante la misma realizarán un taller literario, y participaran en diversas actividades relacionadas con la escritura. En todo momento contarán con el acompañamiento de un escritor vasco.

10.- El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura publicará un libro de recopilación de los trabajos que resulten ganadores, dentro de la colección Sagastiberri.

11.- La viceconsejera de Educación nombrará al tribunal que examine los trabajos presentados y proponga la adjudicación de los premios. En dicho nombramiento habrá de garantizarse la representación paritaria de hombres y mujeres con formación y capacidad suficiente, de acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Hombres y Mujeres. El citado tribunal estará compuesto por cinco miembros del mundo de la cultura vasca con relevancia en el campo de la literatura y/o de la enseñanza y dos miembros de la Viceconsejería de Educación.

12.- La resolución sobre los mejores trabajos se tomará de acuerdo a los siguientes criterios:

- - La fluidez y la trabazón de los trabajos.
- - El correcto y fluido uso de la lengua.
- - La creatividad y la imaginación.
- - Las características literarias del texto (uso de figuras literarias...).
-

13.- El tribunal decidirá cuales son los mejores trabajos, y comunicará la decisión a las y los ganadores en el plazo de un mes mediante comunicación postal que recibirán en su domicilio.

14.- Si a juicio del tribunal los trabajos presentados no llegan a un nivel adecuado, los premios podrán ser declarados desiertos. Si se diera este caso en alguna categoría o modalidad, el tribunal podrá adjudicar el o los premios declarados desiertos en otra categoría o modalidad, si estima que en dicha categoría existen más de cinco trabajos merecedores de premio.